



0167

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RIO GRANDE, 01 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° 0030/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de lubricantes varios – Destino:  
Mantenimiento de equipos de Flota Pesada y camiones de la Repartición.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0084/23, fs. 07 se autorizó el llamado a  
Contratación Directa N°03/23.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 15,19 y 23 el área requirente  
recomendó a fs.27, adjudicar la adquisición de los ítems N° 1, 2,3 y 4 a la firma **SERVICIOS  
INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L.** C.U.I.T N° 33-65477740-9 por un monto de **PESOS  
SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$649.000,00.-)**, por ajustarse a lo  
requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio  
del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la  
Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las  
Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N°  
674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto  
Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N°  
017/21 Capítulo I inc. a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en  
virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares  
correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE VIALIDAD  
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de lubricantes varios – Destino: Mantenimiento de equipos de Flota Pesada y camiones de la Repartición, los ítems N° 1, 2,3 y 4 a la firma **SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L.** C.U.I.T N° 33-65477740-9 por un monto de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$649.000,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR** a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

**ARTICULO 4°.-** Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

**RESOLUCION D.P.V N° 0167 /2023.**

Edardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

TEC. ROSARIO HERRERA  
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



# ORDEN DE COMPRA N° 06/23

Lugar y Fecha: Río Grande, 27 de febrero de 2023

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Señores: SERVICIOS DE INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L.

Domicilio: Alberdi N°1079 C.U.I.T.: 33-66477740-9

Expte N° : 0030/23 P/A: N° 02/23

RESOLUCION N°: **0167** /2023

DESTINO: Mantenimiento de equipos de flota pesada y camiones de la reparticion

A entregar en: Direccion Provincial de Vialidad

Se sirve entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0188/23 Resolución DPV N°0094/23 de Adhesion; Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unit.	Total	
2	1	1	Acetite hidraulico SAE 32, recipiente 205 litros	N°	1	\$ 112.900,00	\$ 112.900,00	
2	2	2	Acetite SAE 80W90, recipiente 205 litros	N°	1	\$ 168.300,00	\$ 168.300,00	
2	3	3	Grasa, recipiente 170 litros	N°	1	\$ 212.700,00	\$ 212.700,00	
2	4	4	Acetite hidraulico ATF	N°	1	\$ 155.100,00	\$ 155.100,00	
P/Mantenimiento de equipos de flota pesada y camiones de la reparticion							TOTAL	\$ 649.000,00

SON PESOS: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$649.000,00.-) CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.- DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILDES DE SER NOTIFICADO.-

Div. Licitaciones y Compras

Patricio Torres

Jefe Div. Licitaciones y Compras  
Direccion Provincial de Vialidad

PROVEEDOR -  
Fecha:  
(Para control interno de plazo)

PRESIDENCIA  
Edgardo Ramón Sandri  
Presidenta  
Direccion Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

S.I.P. SRL.  
Zunildo Chamorro  
Socio Gerente  
VDNI: 10.322.634